

CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -QUITO TURISMO-, en uso de las atribuciones previstas en la Ley de Turismo, el Reglamento de Aplicación a la Ley de Turismo y Ordenanzas Metropolitanas vigentes, y una vez que ha cumplido con todos los requisitos de Ley, concede el presente CERTIFICADO DE REGISTRO TURÍSTICO Nro.17.01.50.12055 al establecimiento:

"KAYNAMI TRAVEL AGENCY"

RAZON SOCIAL EQU TURS AGENCIA DE VIAJES CIA LTDA

REP. LEGAL PAREDES LARA ALEX SEBASTIAN

DIRECCIÓN GALO PLAZA LASSO N47-76 E ISAAC ALBENIZ

ACTIVIDAD TURÍSTICA INTERMEDIACION Y OPERACIÓN

TIPO DE LA ACTIVIDAD: AGENCIAS DE SERVICIOS TURISTICOS

CATEGORÍA AGENCIA DE VIAJES DUAL

R.U.C. 1792697646001

ESTABLECIMIENTO Nro. 001

PATENTE MUNICIPAL Nro. 468389

ADM. ZONAL EUGENIO ESPEJO (N)

PARROQUIA EL INCA

QUITO DM, 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Ab. Pablo Haro

GERENTE GENERAL SUBROGANTE

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO

El propietario o representante legal del establecimiento deberá cumplir estrictamente con las disposiciones legales vigentes, la infracción a cualquiera de estas normas, será sancionada de conformidad con la ley y ordenanzas metropolitanas vigentes.

- Este documento no le exime de la obligación de obtener la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de las Actividades Económicas LUAE.
- Este registro no podrá ser retirado ni interrumpido por ninguna autoridad, sin conocimiento y autorización de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo-, organismo competente según las leyes vigentes.
- De conformidad con el artículo 47 del Reglamento General de la Ley de Turismo, El Registro de Turismo se obtendrá por una sola vez; y, cualquier cambio de dirección, propietario o cierre del establecimiento de su representación, debe ser comunicado a la Empresa Metropolitana de Gestión de Destino Turístico en el plazo de 30 días de ocurrido el hecho.

ADVERTENCIA: Cualquier alteración al texto del presente documento, como supresiones, añadiduras, abreviaturas, borrones o etc. lo invalidan.

ACCIÓN:	NOMBRE	SUMILLA
Elaborado por:	Tania Cedeño	(w)
Revisado por:	Mónica Riquetti C.	M